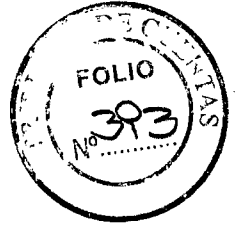




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 3 OCT 1995

VISTO: La rendición de Cuentas presentada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente al mes de AGOSTO DE 1994- por la suma total de Egresos de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 252.444,75.-); e Ingresos por Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 484.471,68); Y

CONSIDERANDO: Que el importe total de Egresos está discriminado en **Gastos en Personal:** Pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 97.483,34.-) y **Gastos Generales:** Pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 41 /100 - (\$ 154.961,41.-)

Que, de acuerdo al Informe N° 297 / 95- Letra: T.C.P. presentado por la Revisora de Cuentas y Contadora Fiscal se aconseja proceder a la aprobación parcial de **Gastos en Personal** por Pesos VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 24.349,28.-) Y **Gastos Generales** por Pesos CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 150.697,36);

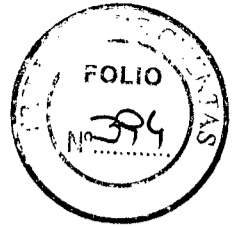
Que según lo expresado en dicho Informe se han verificado los **Ingresos** del Organismo, aconsejando se proceda a la aprobación parcial de los mismos por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 469.085,85).

Que en concordancia con lo expresado en el Informe de referencia surgen recomendaciones a efectuar, las que han sido detalladas en Anexo II adjunto a la presente;

2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Que según lo expresado en el primero, segundo y tercer párrafo de los considerandos se detallan en Anexo I de la presente las observaciones formuladas.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art- 2º- inc-b) de la Ley 50:

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

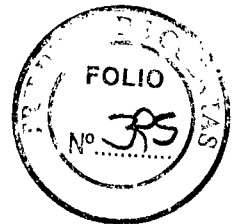
**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º)- APROBAR** parcialmente la rendición de Cuentas del mes de **AGOSTO DE 1994-** de la Dirección Provincial de Vialidad por los siguientes conceptos e importes: Pesos **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 28/100** (\$24.349,28.-) **Gastos en Personal**, Pesos **CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100** (\$150.697,36.-) **Gastos Generales**, Pesos **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 85/100** (\$ 469.085,85.-) **Ingresos**.

**ARTICULO 2º)- Mantener Pendiente de aprobación** por capítulo de observaciones anexo I a la presente la cantidad de Pesos **SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 06/100** (\$ 73.134,06.-) como **Gastos en Personal**, Pesos **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 05/100** (\$ 4.264,05.-) correspondiente a **Gastos Generales** y Pesos **QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 83/100** (\$ 15.385,83) como **Ingresos**, concediendo al responsable un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para que regularice el mismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**ARTICULO 3º)**- Aconsejar al responsable/s que deberán tener muy en cuenta las recomendaciones detalladas en Anexo II a la presente, bajo apercibimiento de formular los cargos correspondientes a partir de esta notificación .

**ARTICULO 4º)**- Solicitar al responsable del Organismo la remisión de los comprobantes respaldatorios de todos los anticipos por desarraigos otorgados, informando y remitiendo la norma legal que autorizó las liquidaciones anticipadas y procedimientos administrativos empleados para el otorgamiento de los mismos.

**ARTICULO 5º)**- Declarar libre de responsabilidad al entonces Señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Ingº- Jorge GARRAMUÑO por el concepto e importe detallado en el Artículo 1º).

**ARTICULO 6º)**- Registrar, Comunicar al responsable, cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2º, vencido el mismo se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda .

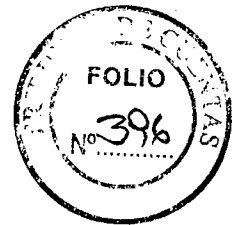
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 28 /95 V.A.

**C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vacante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



CAPITULO DE OBSERVACIONES

ANEXO I RESOLUCION T.C.P. N° 28/95

I) GASTOS EN PERSONAL:

a) Pago de Haberes:

Verificados los mismos, surge una diferencia entre el total neto a pagar reflejado en la Orden de Pago N° 149/94 (\$ 71.944,00.-), total líquido abonado por recibos de haberes por (\$ 71.944,00.-), el que no es coincidente con el total del cheque emitido N° 06553322 realizado para el pago de los mismos por el total de \$ 71.244,00. Se solicita del responsable rectifique o ratifique las cifras, remitiendo el detalle del cálculo realizado y avalado mediante documentación.

Concepto Observado - Haberes- O.P.N° 149/94- \$ 71.944,00.-

b) Anticipos:

1)-Recibo de anticipo- Agente Pizzano, Walter- fecha 29-07-94- cheque emitido N° 06553322. Este número es el mismo que se realizó para cancelar sueldos, por lo que deberá informar como se efectuó el otorgamiento de este anticipo.

Se Observa la suma total de Pesos ----- \$ 100,00.-

2)-Anticipo Agente Villegas Rodolfo - fecha 08-07-94- Cheque emitido N° 06554852, el mismo no se encuentra reflejado en extracto bancario- libro banco ni descontado en el recibo de haberes del agte.(Julio/94), Deberá informar que procedimiento contable-administrativo se utilizó, indicando además el N° de la cta-cte en la cual se refleje esta operación .

Importe observado:----- \$ 200,00.-

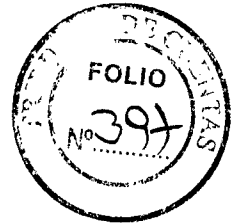
c) Seguro de Vida colectivo:

Detallar los cálculos realizados y los conceptos que se tuvieron en cuenta para arribar a la suma total del importe depositado :

Total observado----- \$ 890,06.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Importa el presente Capítulo de Observaciones correspondiente a **Gastos en Personal** la suma total de Pesos SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 06/100. (\$ 73.134,06.-)

## II) GASTOS GENERALES:

- Expediente N° 227/94-Fondo Permanente N° 12 -\$ 4.264,05- Analizados los comprobantes rendidos surge que:

- 1)- Falta la emisión de la Orden de Pago.
- 2)- La suma total de comprobantes rendidos es por Pesos \$ 4.314,05.
- 3)-El Importe imputado, aprobado y reflejado en balance es por Pesos \$ 4.264,05.
- 4)- Se rinde un Recibo por entrega de Fondos en efectivo al Chofer Villegas, Rodolfo por el total de Pesos \$ 50,00 de los cuales procede a rendir comprobantes por Pesos \$ 20,00- la diferencia restante por Pesos \$ 30,00- no se encuentra documentada ni depositada.

En consideración se mantiene pendiente de aprobación el total del Fondo Permanente N° 12- por la cifra de Pesos \$ 4.264,05.

## III) INGRESOS:

Intereses por Plazos Fijos.

Deberá detallar los cálculos realizados para arribar a la cifra consignada en balance la cual se procede a observar por la suma de Pesos-----\$ 15.385,83-

## IV) BALANCE GENERAL

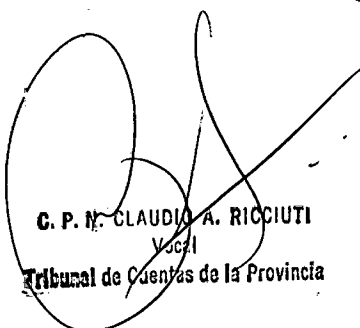
Habiéndose observado en Balance mes anterior ( Julio/94), un error de suma en el total descargado

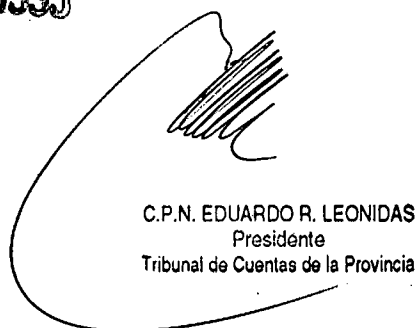


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

en la columna del Saldo que debe pasar al mes siguiente,  
en consecuencia de ello en este mes, (Agosto/94), se observa  
la misma reflejada en el total del cargo (Saldo mes  
anterior), por el importe total de Pesos \$ 245.846,71.-

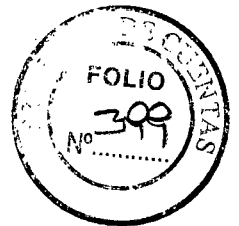
TRIBUNAL DE CUENTAS, Ushuaia **23 OCT 1995**

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



CAPITULO DE RECOMENDACIONES  
ANEXO II RESOLUC. T.C.P. Nº 281 /95

GASTOS EN PERSONAL:

1)- La Orden de Pago de Haberes deberá realizarse por el total neto a pagarse dejando constancia en la misma, el importe total por anticipos otorgados durante el mes.-

2)- Los recibos de anticipos deberán estar numerados, a los fines de lograr una rápida identificación de los mismos. Los decuentos, deberán estar reflejados en el recibo de haberes del agente y en el mismo mes en que se otorgaron.

GASTOS GENERALES:

Exptes Nros:172-196- y 197/95- Compra Directa: En los mismos, se hace referencia (parte resolutive) a haberse solicitado distintos presupuestos a diferentes firmas del ramo, surgiendo de ellos que, las firmas más convenientes son las que se seleccionaron para las compras adquiridas. Al respecto, se hace necesario recomendarles que en estos casos debieron adjuntarse dichos presupuestos a los fines de poder constatar fielmente las mejores ofertas y las más convenientes.

TRIBUNAL DE CUENTAS, Ushuaia

58 087 005

C.P. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia